

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN FOMENTO

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE
OFERTAS**

“Adquisición de Equipos Informáticos”

AR-OPISU-439517-GO-RFB..

**Proyecto: “PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN
URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS
AIRES (AMBA)”**

Préstamo: BIRF 8991-AR

**Comprador: Organismo Provincial de Integración Social y
Urbana**

**Fecha de Apertura
24 de junio de 2025 a las 12 horas.**

LLAMADO A PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Proyecto: “Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires”

Préstamo: BIRF 8991-AR

Solicitud de Ofertas N° AR-OPISU-439517-GO-RFB..

“Adquisición de Equipos Informáticos”

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el costo del “Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)”, Préstamo BIRF 8991-AR y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de la Solicitud de Ofertas N° AR-OPISU-439517-GO-RFB, para la “Adquisición de Equipos Informáticos”.
2. El Organismo Provincial de Integración Social y Urbana en su calidad de Organismo Ejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la “Adquisición de Equipos Informáticos”, por lote completo, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Descripción	Cantidad
1	Notebook gama alta - Video dedicado - con Sistema Operativo (Usuario desarrollo/diseño web, gráfico) y display Led de 15.6 pulgadas o superior. Con el equipamiento se deberá proveer mouse óptico USB y bolso o mochila de transporte.	DIEZ (10)
2	Notebook gama media - con Sistema Operativo (Usuario administrativo/desarrollo/ofimática) y display Led 14 a 15,6 pulgadas. Con el equipamiento se deberá proveer mouse óptico USB y bolso o mochila de transporte.	SETENTA (70)

3. Los interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de solicitud de ofertas en la Dirección de Compras y Contrataciones - Organismo Provincial de Integración Social y Urbana enviando una solicitud por escrito a Calle 47 N° 529, entre calle 5 y 6, La Plata o pueden ser consultados en la página Web:

https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional solicitando por escrito a la dirección mencionada en el punto anterior o enviando un correo electrónico comprasycontrataciones@opisu.gba.gob.ar.

5. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar a las 11 horas del 24 de junio de 2025. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y devueltas sin abrir.

Las ofertas se abrirán a las 12 horas 24 de junio de 2025. en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un “Manifiesto de Garantía de la Oferta”.

7. La dirección para la presentación y apertura de ofertas es en la sede del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana enviando una solicitud por escrito a Calle 47 N° 529, entre calle 5 y 6, Planta Baja (Mesa de Entradas) de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Código Postal 1900.

ÍNDICE

ÍNDICE.....

A. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Fuente de Recursos
- 1.2 Terminología
- 1.3 Marco legal.....
- 1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas
- 1.5 Requisitos para los Licitantes

B. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.....

- 2. Solicitud de Ofertas Nacionales
- 2.1 Características del procedimiento.....
- 2.2 Cotización y contratación
- 3. Ofertas
- 3.1 Presentación de las ofertas.....
- 3.2 Manifiesto de Garantía de la Oferta
- 3.3 Documentos que integran la oferta.....
- 3.4 Formularios de oferta
- 3.5 Apertura de las ofertas
- 3.6 Análisis y evaluación de las ofertas.....
- 3.7 Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas.....
- 3.8 Adjudicación del Contrato.....
- 3.9 Notificación al Adjudicatario
- 3.10 Firma del Contrato.....
- 3.11 Garantía de los bienes.....
- 3.12 Asociación en Participación o Consorcio
- 3.13 Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....

C. PAÍSES ELEGIBLES

D. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 4.1 Plazo de entrega.....
- 4.2 Contabilidad, inspección y auditoría por el Banco de los archivos del proveedor.....
- 4.3 Inspección y Prueba de los bienes
- 4.4 Pago
- 5. Rescisión del contrato.....
- 5.1 Rescisión por causa del Proveedor
- 5.2 Terminación por Conveniencia
- 6. Recepción del bien y plazo de garantía
- 7. Prórroga de jurisdicción
- 8. Solución de Controversias

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1. DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES

2. PRESENTACIÓN DEL CATÁLOGO	
4. EMBALAJE	
5. ENTREGA DE LOS BIENES:	
Anexo 1	
FORMULARIO DE LA OFERTA	
Anexo 2	
LISTA DE PRECIOS	
Anexo 3	
MANIFIESTO DE GARANTÍA DE LA OFERTA	
Anexo 4	
LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS	
Anexo 5	
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.....	
Anexo 6	
ANEXO AL CONTRATO: FRAUDE Y CORRUPCIÓN	
Anexo 7	
FORMULARIO DE CONTRATO.....	

A. ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos

1.1.1 La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto “**Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires**”. Podrán participar en la solicitud de ofertas todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial y la Sección C*.

1.2 Terminología

1.2.1 Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

- (a) **Receptora - Prestatario:** es la Provincia de Buenos Aires.
- (b) **B.I.R.F o Banco:** es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- (c) **Préstamo:** es el Convenio de Préstamo BIRF 8991 AR celebrado entre el B.I.R.F. y el Prestatario.
- (d) **Proyecto:** es el Proyecto “Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires”
- (e) **Comprador:** Organismo Provincial de Integración Social y Urbana es la persona jurídica del derecho público que encarga la adquisición de los bienes y figura designada como tal en las Bases y Condiciones que integran la documentación de esta solicitud de ofertas.
- (f) **Proveedor:** es la persona de existencia ideal o visible que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.
- (g) **Días:** son días calendario y meses son meses calendario.

1.3 Marco legal

1.3.1 El Proyecto está obligado durante la adquisición a regirse por las normas del Convenio de Préstamo, las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, y las estipulaciones del presente documento. Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en este Documento de solicitud de ofertas, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a

la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo y ii) Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.

1.3.2 En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la solicitud de ofertas, es un Contrato de provisión de bienes regido por la ley de la República Argentina.

1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

1.4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de solicitud de ofertas y de ejecución de dichos contratos¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

(a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona²;
- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;
- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;

¹ En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia

² “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

(iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁵.

(v) “práctica de obstrucción” significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 1.4.2 abajo.

- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, incluyendo declarar dicha firma o persona

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. a Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para:

- i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y
- ii) que se le nomine⁶ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicará un contrato financiado por el Banco.

1.4.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

1.4.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subcláusula 5.1 de las Condiciones del Contrato.

1.5 Requisitos para los Licitantes

1.5.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección C, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato.

1.5.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de solicitud de ofertas si ellos:

- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
- (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio.

⁶ Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario

1.5.3 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Subcláusula 1.4.1 (d) de la Sección A, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la AIF estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica a continuación: <http://www.worldbank.org/debarr>.

1.5.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que

- (i) tienen autonomía legal y financiera;
- (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y
- (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.

1.5.5 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

B. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

2. Solicitud de Ofertas Nacionales

2.1 Características del procedimiento

2.1.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Solicitud de Ofertas deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador: en calle 47 N° 529, entre calle 5 y 6, Planta Baja (Mesa de Entradas) de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, Código Postal 1900, o mediante correo electrónico a: comprasycontrataciones@opisu.gba.gob.ar. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, es decir, hasta el día de 24 de junio de 2025. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Solicitud de Ofertas directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Solicitud de Ofertas, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Subcláusula 2.1.2 y en la Subcláusula 3.1.3.

2.1.2 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Solicitud de Ofertas mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Solicitud de Ofertas y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los Documentos de Solicitud de Ofertas directamente del Comprador.

2.2 Cotización y contratación

2.2.1 El licitante cotizará los lotes, los cuales deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios, por el que se compromete a proveer los bienes solicitados. La cotización y contratación deberá hacerse en pesos argentinos. Si se solicita, además del bien, otras provisiones, deberán ser cotizadas de forma separada del precio del bien, excepto que se solicite su inclusión en un monto único. En el Formulario de la Oferta deberá consignarse el precio total de la oferta (IVA incluido, sin realizar discriminación pues el OPISU goza de exención).

2.2.2 Los precios de los bienes deberán ser cotizados debe ser DDP (que incluye precio neto del artículo, impuestos, derechos de importación, transporte hasta destino final indicado en el Anexo 5, flete y seguro);

3. Ofertas

3.1 Presentación de las ofertas

3.1.1 La presentación de las ofertas se efectuará en original y una copia, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a solicitud de ofertas, con la siguiente leyenda en su exterior:

Solicitud de Ofertas Nacional AR-OPISU-439517-GO-RFB..

Nombre del Contratante: Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Denominación de la adquisición: “Adquisición de Equipos Informáticos”.

Lugar de Apertura: Calle 47 N° 529, entre calle 5 y 6, Planta Baja (Mesa de Entradas), La Plata, provincia de Buenos Aires, Código Postal 1900.

Fecha y hora de Apertura: 24 de junio de 2025 a las 12 horas.

Fecha y hora límite de recepción de ofertas: 24 de junio de 2025 a las 11 horas

3.1.2 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada arriba y en el Llamado a solicitud de ofertas, y tendrán una validez de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de su apertura y los documentos que las integran deberán presentarse firmados por el Licitante, en todas sus fojas.

3.1.3 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta.

3.2 Manifiesto de Garantía de la Oferta

3.2.1 Todas las ofertas deberán incluir un Manifiesto de Garantía de la Oferta, usando el modelo indicado en el Anexo 3 de estos documentos.

3.2.2 El Manifiesto de Garantía de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, el Manifiesto de Seriedad de la Oferta deberá ser emitido en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio y firmado por cada miembro.

3.3 Documentos que integran la oferta.

3.3.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- (a) Formulario de la Oferta (Anexo 1);
- (b) Lista de cantidades y precios de cada Lote (Anexo 2)
- (c) Manifiesto de Garantía de Oferta (Anexo 3)
- (d) Lista de Bienes y Plan de Entregas (Anexo 4)
- (e) Especificaciones técnicas de los bienes ofertados, pudiendo incluirse adicionalmente Folletos generales de los bienes;
- (f) Documentación autenticada relativa a la constitución o condición jurídica del licitante; un poder (escritura pública) en que se otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al licitante;
- (g) Documentación que acredite los requisitos de calificación.

3.4 Formularios de oferta

3.4.1 El Licitante llenará el formulario de oferta incluido como Anexo 1, la lista de precios que se incluye en el Anexo 2 de estos documentos de Solicitud de Ofertas, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos. Asimismo, el Licitante deberá completar el Manifiesto de Garantía de la Oferta, indicado en el Anexo 3.

3.4.2 Respecto de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados:

- (a) El licitante deberá presentar una descripción del producto, indicando marca y modelo de este. Se detallarán las especificaciones técnicas, acompañándose folletos y cualquier otra información que contribuya a identificar claramente el equipamiento ofertado. Sin perjuicio de lo estipulado, siendo los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas considerados mínimos, es obligación de los oferentes describir con el mayor grado de detalle las características técnicas de la solución ofrecida en cuanto a metodología, diseño, seguridad, resguardo de la información, utilización de tecnologías informáticas, documentación, procedimientos de pruebas, etc. sobre las especificaciones mencionadas. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido. Asimismo, los oferentes deberán especificar claramente las condiciones

ambientales y de instalación, conforme lo detallado en el E. Especificaciones técnicas.

(b) El Licitante deberá presentar la documentación que acredite alguna de las siguientes condiciones:

- Si es fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada deberá presentar la marca registrada a su nombre.
- Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo.
- Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor deberá presentar la autorización de este.
- Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.

El Licitante que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en el Anexo 5 para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador

(c) Deberán acreditar en forma fehaciente la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos ofertados.

(d) Informe detallado sobre la capacidad del servicio técnico. Adicionalmente, los oferentes deberán asumir expresamente y con carácter de Declaración Jurada, el compromiso de mantener en la República Argentina la capacidad técnica y el equipamiento suficiente para suministrar servicio técnico y de proveer repuestos por un periodo de DOCE (12) meses a partir de la entrega de los productos.

3.5 Apertura de las ofertas

3.5.1 En el lugar, fecha y hora especificado en la Invitación se abrirán los sobres con las ofertas, en presencia de los responsables de la Comisión de Apertura que el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana designe y de los representantes de las empresas que deseen asistir, elaborándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:

- (a) Nombre de los responsables designados por el Comprador.
- (b) Nombre de los representantes de los licitantes que se encuentren presentes.
- (c) Monto de las ofertas.
- (d) Presentación del Manifiesto de Garantía de la Oferta.
- (e) Cualquier otra observación que se formule.
- (f) Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por los responsables que se consignan en el literal “a” del presente artículo y por los representantes de los licitantes que se encuentren presentes conforme el literal “b”.

3.5.2 Las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el aviso de solicitud de ofertas, serán devueltas sin abrir.

3.5.3 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Subcláusula 3.1.1. debidamente firmada por un representante autorizado y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Subcláusula 3.1.1. Los sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.

Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la presente Subcláusula serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.

Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

3.6 Análisis y evaluación de las ofertas

3.6.1 La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

3.6.2 El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas y si los documentos han sido debidamente firmados. En caso de errores aritméticos procederá a corregirlos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta podrá ser rechazada y se podrá ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta.

3.6.3 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Subcláusula 3.3 de la Sección B han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.

3.6.4 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta firmado, de conformidad con el formulario del Anexo 1;

(b) Lista de Precios firmada, de conformidad con el formulario del Anexo 2;

(c) Manifiesto de Garantía de la Oferta firmado, de conformidad con el formulario del Anexo 3.

En la evaluación de las ofertas el Comprador tendrá en cuenta además del precio ofrecido, los costos de transporte y seguro, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas o características básicas de los bienes.

Las ofertas que no se ajusten al período de validez indicado en la Subcláusula 3.1.2 de la Sección B, podrán ser rechazadas.

3.6.5 El Comprador evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos de los Documentos de Solicitud de Ofertas.

3.6.6 En el caso de que haya ofertas expresadas en diferentes monedas, a los fines de la evaluación, comparación de precios y adjudicación el Comprador convertirá todos los precios a pesos argentinos, utilizando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

3.6.7 El Comprador examinará si la capacidad financiera, experiencia y/o el volumen de actividad mediante la presentación una copia de los balances de los dos (2) últimos estados financieros –personas jurídicas- o declaraciones de ingresos, utilidades y pérdidas –personas físicas- de los dos (2) ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta y toda otra documentación que considere pertinente agregar.

3.6.8 En caso de presentarse un Consorcio o Asociación de Empresas, la oferta se evaluará en forma conjunta sumando las calificaciones de cada firma.

La información para cada una de las firmas asociadas deberá sumarse para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos requeridos; sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos cuarenta por ciento (40%) de esos criterios mínimos estipulados como criterios para un Licitante individual y los otros socios, al menos, el veinticinco por ciento (25%) de estos criterios. El incumplimiento de este requisito podrá dar como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos.

3.7 Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

3.7.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.

3.8 Adjudicación del Contrato

3.8.1 El Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la del precio evaluado más bajo, siempre y cuando reúnan los requisitos de análisis y evaluación de las ofertas incluido en la cláusula 3.6 del presente pliego.

3.8.2 El Comprador se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de incrementar o reducir las cantidades de los bienes especificados en los Documentos de Solicitud de Ofertas, siempre y cuando esta variación no exceda el quince por ciento (15%) del total de los bienes y no podrá modificar los precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de solicitud de ofertas y de la Oferta.

3.8.3 Los Oferentes de nacionalidad argentina que resulten adjudicatarios no deberán presentar incumplimientos en el CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. A tal fin, el Organismo Contratante corroborará el certificado de “Libre de Deuda Registrada”, emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en cumplimiento de lo normado por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 13.074, en forma previa a la adjudicación.

3.8.4 Si se adjudican los Lotes licitados a distintos Oferentes, se suscribirán distintos Contratos. Si la Adjudicación recae en un solo Oferente se suscribirá un único Contrato.

3.9 Notificación al Adjudicatario

3.9.1 El Contratante notificará fehacientemente al Adjudicatario, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciera en un plazo máximo de quince (15) días o cualquier otro plazo acordado entre las partes, el Contratante procederá a ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta.

3.9.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.

3.10 Firma del Contrato

3.10.1 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de notificación de adjudicación, para firmar el Contrato.

3.10.2 En caso de resultar adjudicatario un oferente de nacionalidad argentina, al momento de suscribirse el Contrato deberá encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires y contar con la cuenta operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

3.11 Garantía de los bienes

3.11.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo a la fecha límite fijada para presentar ofertas.

3.11.2 El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del Proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

Los bienes deberán poseer una garantía según el plazo indicado en las Especificaciones Técnicas, desde la fecha de recepción de los mismos en el lugar de entrega estipulado.

3.11.3 El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el comprador, dentro del plazo máximo de dos (2) días de notificada la reclamación.

3.12 Asociación en Participación o Consorcio

3.12.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

3.13 Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

3.13.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o

Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de

los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

3.13.2 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

C. PAÍSES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría en adquisiciones financiadas por el Banco

Para información de los Licitantes, las firmas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en este Proceso de solicitud de ofertas:

En virtud de las cláusulas 1.5.1 y 1.5.3: ninguno.

1. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios que están excluidos actualmente de participar en esta solicitud de ofertas pueden consultarse en www.worldbank.org/debarr.

D. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 Plazo de entrega

4.1.1 La entrega considerando la necesidad de adecuar los equipos, los lugares de destino, transporte, e instalación propiamente dicha, que está a cargo del licitante, será de acuerdo al siguiente cronograma:

Ver detalle descripto en el Anexo 4.

4.1.2 Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al Proveedor sobre el valor de los bienes demorados al proveedor una penalidad del dos por ciento (2%) semanal por cada semana de demora, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto del contrato y podrá ser retenida de los pagos al Proveedor.

4.2 Contabilidad, inspección y auditoría por el Banco de los archivos del proveedor.

4.2.1 El Proveedor permitirá al Banco y/u otras personas designadas por el Banco inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus subproveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera. El Proveedor deberá tener presente lo previsto en la Subcláusula 5.1.1 de las Condiciones del Contrato la cual prevé que todo acto dirigido a impedir de forma material el derecho del Banco a inspeccionar y auditar establecido en la presente Subcláusula constituye una práctica prohibida sujeta a sanción por el Banco.

4.3 Inspección y Prueba de los bienes

4.3.1 Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: Inspección definitiva (aceptación definitiva):

A la entrega de los bienes llave en mano conforme lo detallado en la Sección E “Especificaciones técnicas” en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

- (a) Cantidades de artículos, conforme a Lista de Bienes y Plan de Entregas.
- (b) Marca y modelo de los artículos conforme la oferta.
- (c) Origen de los bienes de acuerdo a lo declarado en la oferta.
- (d) Provisión de manuales técnicos y de usuario en español.
- (e) Provisión de certificados de garantía de funcionamiento.

- (f) Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).
- (g) Documentación detallada de la implementación llave en mano conforme lo estipulado en la Sección E. “Especificaciones técnicas”.

Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de inspección definitiva.

Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes, el personal designado por el Comprador asentará en el acta de inspección definitiva, e implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no conformes dentro del siguiente plazo: quince (15) días.

4.4 Pago

4.4.1 El pago de los bienes y servicios se realizará luego de la entrega de los bienes. La Dirección de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática ejercerá el control, fiscalización y verificación de los bienes recibidos y procederá, si corresponde, a dar la conformidad mediante la emisión del Acta de Recepción definitiva, dentro de los cinco (5) días desde la fecha de entrega.

4.4.2 Emitida el Acta de Recepción Definitiva de los bienes, el Proveedor deberá presentar la correspondiente factura y la conformidad definitiva. El Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la factura en pesos argentinos (AR\$, mediante interdepósitos o transferencia bancaria, sobre la cuenta, en moneda nacional, que el Contratista deberá tener operativa y a su nombre en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y conforme lo establecido en la normativa local.

4.4.3 Documentación de pago:

- i. Original y copia de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como Organismo Ejecutor del “Proyecto de transformación urbana del Área metropolitana de Buenos Aires (AMBA)” - Contrato de Préstamo N° 8991-AR y se indique el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes.
- ii. Original y copia de la orden del remito en que se describa al Comprador como Organismo Ejecutor del “Proyecto de transformación urbana del Área metropolitana de Buenos Aires (AMBA)” - Contrato de Préstamo N° 8991-AR y con indicación del destino final de conformidad con la Lista de Bienes y Plan de Entregas.

- iii. Certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor.
- iv. Certificado de aceptación emitido por el Comprador, para la percepción del pago.

5. Rescisión del contrato

5.1 Rescisión por causa del Proveedor

5.1.1 El Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Comprador haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato.

Para propósitos de esta cláusula:

- i. “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona⁷;
- ii. “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación⁸;
- iii. “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁹ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- iv. “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones¹⁰.

⁷ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

⁸ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁹ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos

¹⁰ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

- v. “práctica de obstrucción” significa
 - i. la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - ii. las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 1.4.2 de la Sección A.
- c. No entregar el bien dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido.
- d. El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

5.2 Terminación por Conveniencia

5.2.1 El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

6. Recepción del bien y plazo de garantía

6.1 Una vez recibido el bien de conformidad por la Dirección de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, confeccionará un Acta de Recepción Definitiva de los Bienes. Se entenderá por recepción definitiva del equipamiento la entrega de los bienes llave en mano, instalados y funcionando conforme la

sección E. “Especificaciones Técnicas”, debiendo extenderse la correspondiente constancia con indicación de lugar, fecha y firmas de los funcionarios receptores (Contacto Técnico).

Asimismo, el personal técnico del Comprador emitirá un certificado de aceptación que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente. A partir de esta instancia comenzará a regir la garantía del bien.

7. Prórroga de jurisdicción

7.1 Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas en el Fuero Contencioso Administrativos con asiento en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. En consecuencia, quién resulte adjudicatario deberá constituir domicilio legal en la Ciudad de La Plata, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.

Asimismo, se deja establecido que los oferentes deberán constituir domicilio electrónico en la presentación de sus ofertas

8. Solución de Controversias

8.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

8.2 Toda controversia que surja en la ejecución de este Contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse los Juzgados del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata en provincia de Buenos Aires, que serán competentes a fin de resolver las controversias que resultaren del vínculo jurídico objeto del presente.

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES

- Los elementos ofertados deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).
- Para todos los ítems se debe cumplir con, al menos, un criterio de sustentabilidad, como el criterio de eficiencia energética: se debe contar con una etiqueta de categoría A o B uniforme elaborada por el Instituto Argentino de Normalización (IRAM) que brinda información respecto del grado de eficiencia energética del aparato o alguna certificación internacional reconocida por IRAM, como el IECEE CB Scheme.
- Los equipos ofertados deberán tener una antigüedad de fabricación no superior a los DIECIOCHO (18) meses al día de la fecha de la apertura de la licitación.
- El sistema operativo ofrecido deberá ser la última versión del producto lanzada al mercado, para la fecha de apertura de la presente contratación.
- Con el equipo se deberán proveer los drivers/controladores y cables necesarios para el correcto funcionamiento del equipo bajo el sistema operativo ofertado.
- Todos los equipos alimentados por CA deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 HZ, monofásico con toma de TRES (3) patas planas normalizado IRAM, con fuente incorporada a la unidad sin transformador externo 110/220. El equipo deberá cumplir con los límites de emisión electromagnética normalizados para dispositivos clase B, parte de la FCC y/o Emisión Radiada.
- El equipamiento ofertado deberá entregarse “a caja cerrada”, lo que implica que el mismo deberá ser ensamblado y configurado en todos sus componentes por el fabricante o productor, o en su defecto por la subsidiaria local del mismo.

• Presupuesto oficial:

LOTE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10	NOTEBOOK GAMA ALTA - Video dedicado - con Sistema Operativo (Usuario desarrollo/diseño web, gráfico) y display Led de 15.6" pulgadas o superior. Con el equipamiento se deberá proveer mouse óptico USB y bolso o mochila de transporte.	\$ 5.958.194,53	\$ 59.581.945,30
2	70	NOTEBOOK GAMA MEDIA - con Sistema Operativo (Usuario administrativo/desarrollo/ofimática) y display Led 14" a 15.6" pulgadas. Con el equipamiento se deberá proveer mouse óptico USB y bolso o mochila de transporte.	\$ 984.555,00	\$ 68.918.850,00
Total				\$ 128.500.795,30

Lote N° 1 - NOTEBOOK GAMA ALTA - Video dedicado - con Sistema Operativo (Usuario desarrollo/diseño web, gráfico) y display Led de 15.6" pulgadas o superior.

Cantidad: DIEZ (10)

Características Generales:

Notebook con soporte USB y conectividad a red, con display LCD de 15.6" o superior, con resolución FULL HD o superior.

El mismo deberá cumplir con la norma ISO 9241-307:2008 – Clase I (Hasta 2xN3a+1xN3b pixeles defectuosos).

El equipo deberá cumplir con los límites de emisión electromagnética normalizados para dispositivos clase B, parte de la FCC y/o Emisión Radiada.

Se considerarán válidas todas las ofertas que cumplan con las Especificaciones Técnicas Básicas detalladas en este documento, igualmente se indican en determinados ítems y a modo de referencia, las pretensiones consideradas óptimas o de aceptación preferencial.

Procesador:

- INTEL: Core i7 - Generación 13 o superior.
- AMD: Ryzen 7 - Serie 7000 o superior.

Se *prefiere* que el procesador NO esté integrado al Motherboard (no excluyente).

Memoria RAM:

Tipo: DDR4–3200 MHz o superior.

Provisión mínima: 32 Gb.

Ampliación: mínimo hasta 64GB.

Interfaces/Dispositivos integrados:

- Teclado en español
- Dispositivo de puntero integrado
- Tres (3) puertos USB 2.0/3.0 como mínimo, dos (2) en total libres, considerando que uno se ocupará con el ratón.
- Un (1) puerto de salida HDMI o adaptador a HDMI.

- Cámara Web Integrada (con control deslizante o Shutter de privacidad *preferentemente*)

o Sensor CMOS: HD 720p (mínimo)

o Resolución mínima: 680 x 480p

o Enfoque automático desde 3 cm.

o Balance automático de blancos.

- Un (1) lector de tarjetas de memoria integrada que admita como mínimo tarjetas SD/SDHC/microSD (*opcional, no excluyente*)

- Un (1) puerto USB tipo C (*opcional, no excluyente*)

Audio:

Parlantes estéreos incorporados

Controlador de audio, con capacidad de grabar y reproducir audio digitalizado en 16 bits.

Conectores para entrada de línea, micrófono y salida para auriculares / parlantes externos.

Dispositivos de Red:

- Placa de Red Ethernet/Fast Ethernet/Gigabit Ethernet - Compatible Código ETAP PQR 010
- Deberá tener la capacidad para conectarse a una red local (LAN) tipo Ethernet/IEEE 802.3 o Fast Ethernet/IEEE 802.3u y IEEE 802.3ab autoswitchable.
- Interfaz de red (LAN) integrada RJ45.
- Dispositivo de red inalámbrica (Wifi) protocolo 802.11b/g/n.
- Conectividad Bluetooth 5.0 (o superior)

Placa de Video NO integrada:

- AMD Radeon: serie 6600 o superior.
- Nvidia GeForce: RTX 3050 o superior.

Compatible con DirectX 12.

Mínimo 8GB de memoria dedicada del tipo GDDR5 o superior.

Deberá permitir la conexión simultánea del display integrado y un monitor/proyector externo, preferentemente por puerto HDMI.

Resolución de video mínima 1920x1080 no entrelazado. (1080p)

Salida de video HD (1920 x 1080)

Unidades de almacenamiento internas:

Cantidad: Un (1)

Tipo: SSD (Unidad de estado sólido)

Capacidad: 1TB o superior

Interfaz: Serial ATA (SATA III) 6 Gb/s (o superior).

TPM – Trusted Platform Module:

Módulo de Plataforma Fiable (TPM) instalado, con software utilitario y compatible con bitlocker. TPM 2.0, TCG Certificado

Batería:

Deberá poseer una batería de polímero de litio, que cumpla con las normativas de reciclado y medio ambiente vigentes de la República Argentina.

Deberá proporcionar una autonomía mínima de 6 horas con carga completa en condiciones de uso normal.

Preferentemente contará con un sistema de carga rápida.

Sistema Operativo (SO):

- Windows 11 Pro –64 bits

En español latinoamericano, actualizado a la última versión disponible al momento de la adquisición, con su correspondiente licencia de uso emitida por Microsoft. El mismo deberá estar preinstalado y activado. Se deberán proveer los medios de instalación, y/o recuperación, y/o software de recuperación preinstalado que permita devolver la instalación original del SO y configuración de fábrica del equipo.

Drivers/Controladores/Cables:

Con el equipo se deberán proveer los drivers/controladores y cables necesarios para el correcto funcionamiento del equipo bajo el sistema operativo requerido.

Accesorios / Elementos Adicionales:

Con el equipamiento se deberá proveer:

- Mouse óptico USB.
- Bolso o mochila de transporte.

TREINTA Y SEIS (36) meses de soporte provisto por el fabricante para “Servicio Técnico y Garantía” del Lote.

Lote N° 2 - NOTEBOOK GAMA MEDIA - con Sistema Operativo (Usuario administrativo/desarrollo/ofimática) y display Led 14” a 15.6” pulgadas.

Cantidad: SETENTA (70)

Características Generales:

Notebook con soporte USB y conectividad a red, con display LCD de 14” a 15.6”, con resolución HD o superior.

El mismo deberá cumplir con la norma ISO 9241-307:2008 – Clase I (Hasta 2xN3a+1xN3b pixeles defectuosos).

El equipo deberá cumplir con los límites de emisión electromagnética normalizados para dispositivos clase B, parte de la FCC y/o Emisión Radiada.

Se considerarán válidas todas las ofertas que cumplan con las Especificaciones Técnicas Básicas detalladas en este documento, igualmente se indican en determinados ítems y a modo de referencia, las pretensiones consideradas óptimas o de aceptación preferencial.

Procesador:

- INTEL: Core i5 Generación 13 o superior.
- AMD: Ryzen 5 Serie 7000 o superior.

Se prefiere que el procesador NO esté integrado al Motherboard (no excluyente).

Memoria RAM:

Tipo: DDR4–3200 MHz (o superior)

Provisión mínima: 16 Gb.

Ampliación: mínimo hasta 32GB.

Interfaces/Dispositivos integrados:

- Teclado en español
- Dispositivo de puntero integrado
- Tres (3) puertos USB 2.0/3.0 como mínimo, dos (2) en total libres, considerando que uno se ocupará con el ratón
- Un (1) puerto de salida HDMI o adaptador a HDMI.
- Cámara Web Integrada (con control deslizante o Shutter de privacidad *preferentemente*)
 - o Sensor CMOS: HD 720p (mínimo)
 - o Resolución mínima: 680 x 480p
 - o Enfoque automático desde 3 cm.
 - o Balance automático de blancos
- Un (1) lector de tarjetas de memoria integrada que admita como mínimo tarjetas SD/SDHC/microSD (*opcional, no excluyente*)
- Un (1) puerto USB tipo C (*opcional, no excluyente*)

Audio:

Parlantes estéreos incorporados

Controlador de audio, con capacidad de grabar y reproducir audio digitalizado en 16 bits.
Conectores para entrada de línea, micrófono y salida para auriculares / parlantes externos.

Video:

Controladora de vídeo integrada definida por el procesador provisto, con compatibilidad con DirectX 12.

Dispositivos de Red:

- Placa de Red Ethernet/Fast Ethernet/Gigabit Ethernet - Compatible Código ETAP PQR 010
- Deberá tener la capacidad para conectarse a una red local (LAN) tipo Ethernet/IEEE 802.3
 - o Fast Ethernet/IEEE 802.3u y IEEE 802.3ab autoswitchable.
- Interfaz de red (LAN) integrada RJ45.
- Dispositivo de red inalámbrica (Wifi) protocolo 802.11b/g/n.
- Conectividad Bluetooth 5.0 (o superior)

Unidades de almacenamiento internas:

Cantidad: Un (1)

Tipo: SSD (Unidad de estado sólido).

Capacidad: 500GB o superior.

Interfaz: Serial ATA (SATA III) 6 Gb/s (o superior).

TPM – Trusted Platform Module:

Módulo de Plataforma Fiable (TPM) instalado, con software utilitario y compatible con bitlocker. TPM 2.0, TCG Certificado

Batería:

Deberá poseer una batería de polímero de litio, que cumpla con las normativas de reciclado y medio ambiente vigentes de la República Argentina.

Deberá proporcionar una autonomía mínima de 6 horas con carga completa en condiciones de uso normal.

Preferentemente contará con un sistema de carga rápida.

Sistema Operativo (SO):

– Windows 11 Pro –64 bits

En español latinoamericano, actualizado a la última versión disponible al momento de la adquisición, con su correspondiente licencia de uso emitida por Microsoft. El mismo deberá estar preinstalado y activado. Se deberán proveer los medios de instalación, y/o recuperación, y/o software de recuperación preinstalado que permita devolver la instalación original del SO y configuración de fábrica del equipo.

Drivers/Controladores/Cables:

Con el equipo se deberán proveer los drivers/controladores y cables necesarios para el correcto funcionamiento del equipo bajo el sistema operativo requerido.

Accesorios / Elementos Adicionales:

Con el equipamiento se deberá proveer:

- Mouse óptico USB.
- Bolso de transporte.

TREINTA Y SEIS (36) meses de soporte provisto por el fabricante para “Servicio Técnico y Garantía” del Lote.

2. PRESENTACIÓN DEL CATÁLOGO

El proveedor deberá proporcionar junto con los documentos de su cotización un catálogo descriptivo que sirva de referencia de las características del producto ofrecido, de manera tal que se detalle si cumple o no con las especificaciones detalladas. El mismo deberá acompañarse con fotos y/o redirigir a repositorios de imágenes del producto. Adicionalmente pueden incorporarse videos o cualquier documentación adicional que el proveedor considere pertinente para la evaluación del producto.

3. GARANTÍA DE LOS BIENES:

Se establece que los bienes deberán contar con una garantía de la empresa fabricante y/o adjudicatario por un término **mínimo de TREINTA Y SEIS (36) meses**, la cual incluirá:

SERVICIO TÉCNICO INTEGRAL:

- El servicio comprenderá reparaciones con provisión de repuestos originales y cambios de partes o bienes necesarios sin cargo alguno para el organismo contratante.
- Los elementos reemplazados deberán ser de las mismas características o equivalentes en rendimiento, según las pautas de calidad establecidas por el fabricante y las exigidas en este pliego.
- La empresa adjudicataria y/o fabricante deberá prestar este servicio ante toda clase de eventos que afecten el buen funcionamiento del bien en condiciones de uso normal.
- Se deberá dejar constancia por escrito, con detalle de las tareas realizadas, en cada intervención técnica.

SISTEMA OPERATIVO:

- La garantía cubrirá también los desperfectos relativos al sistema operativo, incluyendo su reinstalación.

UBICACIÓN PARA SERVICIO TÉCNICO:

- Los bienes se centralizarán en la sede central del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), ubicada en **calle 47 N° 529, entre calles 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.**
- El proveedor deberá retirar los bienes para su reparación y reintegrarlos sin costo adicional.

TIEMPOS DE RESPUESTA Y REPARACIÓN:

- El tiempo de respuesta para iniciar la reparación no podrá superar las **SETENTA Y DOS (72) horas hábiles** desde la notificación.
- El tiempo máximo de reparación será de **SIETE (7) días hábiles.**
- Si el bien no puede ser reparado dentro de un plazo de **TREINTA (30) días hábiles** por razones ajenas al organismo contratante, el proveedor deberá reemplazarlo por uno de igual o superior calidad y características técnicas.

DEFINICIONES:

- Tiempo de Respuesta: Intervalo entre la notificación del mal funcionamiento al proveedor y la llegada del personal técnico.
- Tiempo de Reparación: Intervalo entre la llegada del personal técnico al organismo y la verificación del buen funcionamiento tras la reparación.

4. EMBALAJE

El adjudicatario deberá proporcionar el embalaje de los bienes, de manera que evite daño o deterioro durante el traslado hacia su destino final. Cada elemento debe estar en un estuche con la protección apropiada que impida la vibración, el desplazamiento y los golpes, como por ejemplo goma espuma o polietileno expandido o pluribol, etc.

La caja individual debe garantizar el estibado para evitar aplastamiento o quiebres del material.

Las cajas individuales incluidas dentro de una caja mayor deberán estar acondicionadas con polietileno expandido, trozado o con bolsas de aire; con el fin de evitar el movimiento dentro del mismo.

5. ENTREGA DE LOS BIENES:

El proveedor deberá garantizar el envío o entrega de los productos en la sede central del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), ubicada en calle **47 N° 529, entre calles 5 y 6, La Plata, provincia Buenos Aires**, responsabilizándose por la correcta recepción de estos hasta su recepción en conformidad.

Anexo 1

FORMULARIO DE LA OFERTA

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

SDO No.: AR-OPISU-439517-GO-RFB..

Llamado a solicitud de ofertas

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de solicitud de ofertas, incluso sus Enmiendas Nos. _____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- b. Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Solicitud de Ofertas y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: _____ *[indicar una descripción breve de los bienes];*
- c. El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: _____ *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, en pesos argentinos];*
- d. Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 3.1.2 de la Sección B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 3.1.1. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- e. Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- f. No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 1.5.2 de la Sección A;
- g. Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados

inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 1.5.3 de la Sección A;

- h. Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta solicitud de ofertas o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- i. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- j. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

El día del mes del año *[indicar la fecha de la firma]*

Anexo 2
LISTA DE PRECIOS

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS - SDO No: AR-OPISU-439517-GO-RFB..							
Lote/item	Descripción	Marca	Origen	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario del ítem (con Impuestos)	Total del Lote/Item
1							
2						x	
TOTAL DE LA OFERTAS <i>(se incluye el total del Lote y/o Lotes ofertados)</i>							

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Anexo 3

MANIFIESTO DE GARANTÍA DE LA OFERTA

[El Licitante completará este Formulario de Manifiesto de Garantía de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

SDO No.:AR-OPISU-439517-GO-RFB..

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Garantía de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier solicitud de ofertas de contrato con el Comprador por un período de 2 años contado a partir de a partir de la apertura de la solicitud de ofertas si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; y/o
 - (b) no aceptáramos las correcciones aritméticas realizadas por el Comprador; y/o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las instrucciones de la carta de invitación.
3. Entendemos que esta Manifiesto de Garantía de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*
 En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

Fechada el día _____ de _____ de 202 ____

[indicar la fecha de la firma]

Anexo 4

LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de Entrega Final	Fecha de Entrega (de acuerdo a los Incoterms)	
					Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante ¹¹
1	Notebook gama alta - Video dedicado - con Sistema Operativo (Usuario desarrollo/diseño web, gráfico) y display Led de 15.6 pulgadas o superior. Con el equipamiento se deberá proveer mouse óptico USB y bolso o mochila de transporte.	10	unidad	Calle 47 N° 529, entre calle 5 y 6, Planta Baja, La Plata CP 1900, Provincia de Buenos Aires.	30 días desde la firma del contrato	
2	Notebook gama media - con Sistema Operativo (Usuario administrativo/desarrollo/ofimática) y display Led 14 a 15.6 pulgadas. Con el equipamiento se deberá proveer mouse óptico USB y bolso o mochila de transporte.	70	unidad			

¹¹ No se admiten plazos superiores a los máximos establecidos.

Anexo 5

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en la Subcláusula 3.4.1 de la Sección B.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

SDO No.:AR-OPISU-439517-GO-RFB..

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 3.11 Sección B, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día _____ de _____ de _____ *[fecha de la firma]*

Anexo 6

ANEXO AL CONTRATO: FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El Banco Mundial exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos o créditos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos¹². Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

(a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

- i. “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona¹³;*
- ii. “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación¹⁴;*
- iii. “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas¹⁵ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;*
- iv. “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona¹⁶, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones.*
- v. “práctica de obstrucción” significa*
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o*
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el literal*

¹² En este contexto, cualquier acción ejercida por el licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

¹³ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

¹⁴ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

¹⁵ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

¹⁶ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

(e) más abajo.

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;

(c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y

(d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco¹⁷ a, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine¹⁸ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicará un contrato financiado por el Banco.

(e) Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Cláusula de Prácticas Corruptivas o Fraudulentas establecidas en el Contrato.

¹⁷ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

¹⁸ Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

Anexo 7

FORMULARIO DE CONTRATO

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a solicitud de ofertas respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”), el cual se conforma de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Descripción	Cant.	Monto Total sin impuestos	Impuestos	Monto Total con impuestos DDP	<u>Plazo de entrega</u>

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - a. Este Contrato;
 - b. Las Condiciones Contractuales;
 - c. La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - d. Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - e. La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - f. Anexo 6. Fraude y Corrupción.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS “Adquisición de Equipos Informáticos” AR-OPISU-439517-GO-RFB.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 46 pagina/s.